	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 5/2018 Órdenes de auditoría: 10/102/245/2018 y 10/102/246/2018.</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Hermosillo"</p>

Oficio No. 10/102/342/2018
Ciudad de México, a 01 de octubre de 2018

DR. ISRAEL GUTIÉRREZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.



En relación con las órdenes de auditoría 10/102/245/2018 y 10/102/246/2018 del 16 de julio de 2018, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 5/2018 "Gerencia Regional Hermosillo" practicada a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:


1. Falta de evidencia documental sobre pólizas de seguro vigentes, así como de la correcta aplicación de los recursos correspondiente a operaciones de descuento con Intermediarios Financieros.
2. Incumplimiento de programas, metas, objetivos y proyectos

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

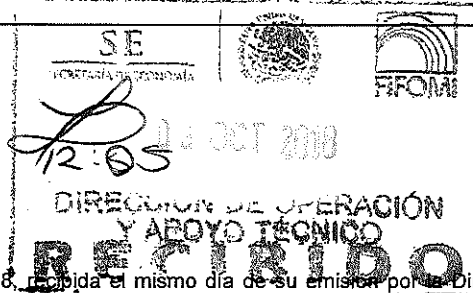
Informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 5/2018 Órdenes de auditoría: 10/102/246/2018.</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Hermosillo"</p>

AK
LIC. ALFONSO SALINAS RUIZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.



Oficio No. 10/102/344/2018
Ciudad de México, a 01 de octubre de 2018

En relación con la orden de auditoría 10/102/246/2018 del 16 de julio de 2018, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 5/2018 "Gerencia Regional Hermosillo" practicada a la Dirección a su digno cargo.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:


1. Falta de evidencia documental sobre pólizas de seguro vigentes, así como de la correcta aplicación de los recursos correspondiente a operaciones de descuento con Intermediarios Financieros.
2. Incumplimiento de programas, metas, objetivos y proyectos

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 5/2018 Orden de auditoría: 10/102/245/2018</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Hermosillo"</p>

Oficio No. 10/102/343/2018
Ciudad de México, a 01 de octubre de 2018

Mk

LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, PRIMER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la orden de auditoría 10/102/245/2018 del 16 de julio de 2018, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 5/2018 "Gerencia Regional Hermosillo" practicada a la Dirección a su digno cargo.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Falta de evidencia documental sobre pólizas de seguro vigentes, así como de la correcta aplicación de los recursos correspondiente a operaciones de descuento con Intermediarios Financieros.
2. Incumplimiento de programas, metas, objetivos y proyectos

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

G
C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

